"2009- Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

#### CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº: 359/09

**ASUNTO**: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos de la Universidad Torcuato Di Tella por un período de tres años.

Buenos Aires, 02 de julio de 2009

Expte. No: 804-283/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos de la Universidad Torcuato Di Tella y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/95) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 498/06, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y 052/08 y las Resoluciones CONEAU N° 286/07 y N° 652/07, y

#### **CONSIDERANDO:**

#### 1. El procedimiento

La carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos de la Universidad Torcuato Di Tella quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Resolución Nº 286/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT Nº 498/06. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 22 y 23 de septiembre de 2008. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la carrera fue realizada los días 23 y 24 de octubre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 11 y 12 de diciembre de 2008, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de diciembre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99. Dado que la carrera cumplía parcialmente con el perfil de calidad exigido por los estándares, el Comité de Pares resolvió no proponer la acreditación por 6 años. También señaló que las mejoras previstas en el Informe de Autoevaluación no permitirían alcanzar el perfil de carrera establecido en la Resolución MECyT N° 498/06 y que por lo tanto, tampoco correspondía recomendar la acreditación por tres años. En este marco, el Comité de Pares no encontró elementos suficientes para aconsejar la acreditación o la no acreditación y, difiriendo ese pronunciamiento, formuló 8 requerimientos.

En fecha 17 de marzo de 2008 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas.

- 2. La situación actual de la carrera
- 2.1. Introducción

La Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos (EAEU) se creó en el mes de agosto del corriente año en el ámbito de la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT). Desde el año 1996, el Centro de Estudios de Arquitectura Contemporánea (CEAC) de la Fundación Torcuato Di Tella viene desarrollando tareas vinculadas a la creación de la carrera de Arquitectura. El objetivo fundacional de este Centro consistía en transitar experiencias pedagógicas organizadas libremente para posteriormente consolidarlas en Programas para Graduados y más tarde en Maestrías. De esta manera, se trató de organizar la carrera de Arquitectura, como un paso posterior a la existencia de dichos programas post-graduales, con el objeto de derivar de los mismos conocimientos avanzados y profesores en condiciones de transmitirlos a los estudiantes de la carrera de grado. Esta última inició sus actividades curriculares en el año 2007, no teniendo aún un ciclo completo de dictado.

La oferta académica de la nueva Unidad Académica incluye la carrera de grado de Arquitectura (con validez del título a nivel nacional RM N°312/03), 3 Programas para Graduados, respectivamente en Arquitectura del Paisaje, Preservación del Patrimonio y

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Arquitectura y Tecnologías (Presentación a CONEAU como Proyecto de Maestría, Nº de expediente 4153/08), y las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Historia y Cultura de la Arquitectura y la Ciudad (con validez del título a nivel nacional RM Nº 1387/06 y acreditada por Resol. CONEAU Nº988/05) y Maestría en Economía Urbana (con validez del título a nivel nacional RM Nº0450/04 y acreditada por Resol. CONEAU Nº613/03). En las entrevistas realizadas durante la visita se pudo constatar que estas carreras de postgrado se constituyen en el contexto de desarrollo académico de la carrera de Arquitectura; considerándolo favorable y beneficioso.

En el año 2007 la Institución posee 105 alumnos que corresponden a la carrera de Arquitectura por ser la única carrera de grado de la Unidad Académica.

Según el Estatuto Académico de la UTDT los órganos más importantes de la estructura de gobierno y de conducción de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos son el Decanato, el Comité de Evaluación Académica Externa (CEAE) y el Consejo de Profesores. Actualmente, debido al incipiente grado de desarrollo de la carrera, varias funciones directivas se acumulan en la persona del Decano Organizador, el cual tiene a su cargo las actividades docentes, de investigación y de extensión vinculadas a todos los conocimientos y habilidades involucrados en el desempeño de la profesión del arquitecto; y durará en su cargo un plazo de 2 años, hasta tanto se implemente en su totalidad el procedimiento de designación de Decanos establecido en el Estatuto. El CEAE se constituirá con 3 arquitectos, profesores de reconocimiento internacional, y posee por funciones designar los evaluadores externos de la carrera, dictaminar sobre la elección del Decano de la Escuela, asesorar al Comité de Revisión para la evaluación de las actividades docentes y de investigación de los Profesores Asociados y Profesores Plenarios y asesorar al Consejo de Profesores en la elaboración de las pautas que especifiquen los estándares académicos a lograr. Por su parte, el Consejo de Profesores se encontrará integrado por profesores plenarios y asociados y le compete proponer la designación y promoción de profesores investigadores y ordinarios, la designación de profesores eméritos y honorarios, los miembros del CEAE, la realización de congresos, seminarios y otras actividades de investigación, etc. y opinar y asesorar al Decano Organizador sobre los planes de estudio, programas académicos y reglamentos de la carrera. Los agentes encargados de la gestión de la carrera poseen antecedentes compatibles a la naturaleza de sus cargos, tal como lo establece la resolución ministerial.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

La carrera de Arquitectura de la UTDT posee un plan de estudios vigente, aprobado en el año 2003, que inicia su actividad con la primera cohorte de alumnos en el año 2007. Este plan no contempla un ciclo común con otras carreras. El mismo cuenta con 49 asignaturas distribuidas en 5 años de cursada, diez semestres y está dividido en tres ciclos. La estructura del plan de estudios cumple correctamente con los estándares de calidad que fija la resolución ministerial.

La carga horaria total del plan de estudio vigente satisface la mínima requerida en el Anexo II de la Resolución MECyT Nº 498/06. Tal como se puede observar en el cuadro siguiente, la carga horaria total del plan 2003 es de 4.692 horas reloj, superando a lo establecido por la normativa en unas 1.192 hs. Asimismo, desagregando esta carga horaria, el Plan de Estudios 2003 también alcanza la carga horaria establecida por la resolución ministerial para todas sus áreas de estudios.

Áreas curriculares	R. M. 498/06	Carga Horaria Plan 2003
Comunicación y Forma	350 hs	476 hs.
Proyecto y Planeamiento	1575 hs	1751 hs.
Cs. Básicas, Tecnología, Producción y Gestión	1225 hs	1751 hs.
Historia y Teoría	350 hs	510 hs.
Carga Horaria Mínima Total	3.500 hs.	4.488 hs.
Contenidos Extracurriculares		272 hs.
Carga horaria mínima de contenidos curriculares básicos	3.500 hs.	4.760 hs.

En relación con la asignación horaria para el desarrollo de la formación práctica, el Plan de Estudios vigente cumple con la carga horaria total exigida por la Resolución Ministerial. A continuación se presenta un cuadro que resume las cargas horarias de la Formación Práctica de la carrera de Arquitectura de la UTDT:

Ciclo de Formación Práctica	R. M. N° 498/06	Carga Horaria Plan 2003
Proyectos de Arquitectura, urbanismo y planeamiento (PAUP)	550 hs.	714 hs.
Producción de obras (PO)		323 hs.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Sub-total PAUP + PO		1037 hs.
Trabajo Final o de Síntesis (TF o S)		204 hs.
Práctica Profesional Asistida (PPA)	150 hs.	170 hs.
Sub-total TF + PPA		374 hs.
Carga horaria total	700 hs.	1.411 hs.

La Unidad Académica cuenta con 85 docentes, de los cuales 47 dictan asignaturas de la carrera de Arquitectura y cubren la misma cantidad de cargos, y los restantes son docentes de los programas de postgrado de la Institución. Asimismo, en función de las pequeñas dimensiones de la Universidad y la necesidad de dar coherencia a las políticas de construcción de las bases de la Escuela de Arquitectura, las decisiones para la incorporación de profesores visitantes y para la propuesta de profesores full-time han estado en manos de su Dirección. Una vez constituido el claustro docente, esa responsabilidad se transferirá al Consejo de Profesores de la Escuela, tal como lo establece el Estatuto Académico de la UTDT, a cargo del cual quedará la evaluación y promoción docente; lo que supone la remisión de cada caso a evaluadores externos designados por el Centro de Evaluación Académica Externa (CEAE) de la Unidad Académica. Además, de acuerdo al Estatuto Académico, los profesores investigadores deben presentar informes anuales de su labor, los que serán evaluados por el Rectorado.

La distribución de los docentes por cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el cuadro que sigue (en el caso de docentes con más de un cargo sólo te computa en el cuadro el cargo de mayor jerarquía; y si posee dos cargos con la misma jerarquía sólo se incluye el de mayor dedicación):

Año	2007	Dedicación semanal						
Cargo		Menos o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Igual o mayor a 40 hs.		Porcentaje sobre el total
Profesor titula	ar	9	13	2	2	0	26	55%
Profesor asoc	iado	0	0	0	0	0	0	0%
Profesor adju	nto	3	1	0	0	0	4	9%
Jefe de trabaj prácticos	os	0	0	0	0	0	0	0%

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Ayudantes graduados	6	8	0	0	0	14	30%
Ayudantes no graduados	2	1	0	0	0	3	6%
Total	20	23	2	2	0	47	100,00%
Porcentaje sobre el total (%)	43%	49%	4%	4%	0%	100,00 %	

En cuanto a los niveles de formación del cuerpo académico, 29 docentes poseen título de grado como máxima titulación alcanzada, mientras que 2 docentes son especialistas, 8 magísteres y 5 doctores; es decir, el 66% del plantel académico posee titulación de grado mientras que el 34% restante posee algún tipo de estudio cuaternario. En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes de la carrera en relación con su cargo y título de postgrado:

	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesor titular	15	2	5	4	26
Profesor asociado	0	0	0	0	0
Profesor adjunto	3	0	1	0	4
Jefe de trabajos prácticos	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	11	0	2	1	12
Total	29	2	8	5	44
Porcentaje sobre el total (%)	66%	5%	18%	11%	100%

La proporción de docentes que participan en proyectos de investigación con asiento en la Institución es muy baja, 1 profesores, el director organizador de la carrera, el cual dirige los 2 proyectos de investigación vigentes.

Por otra parte, un año y medio después de haber iniciado sus actividades curriculares, la carrera de Arquitectura de la UTDT cuenta con 105 alumnos actualmente matriculados. Tal como puede observarse en el cuadro a continuación, en tan sólo un año la cantidad de alumnos se incrementó en un 94%. El siguiente cuadro resume la información sobre alumnos e ingresantes de los dos años de existencia de la carrera:

Años	Alumnos totales cursantes	Ingresantes	Egresados
2007	54	60	0
2008	105	51	0

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Ahora bien, en función del crecimiento de la matrícula en estos dos años, y tal como se pudo comprobar en la visita, se considera que la Institución posee la capacidad educativa suficiente para garantizar una formación de calidad a sus alumnos.

En lo que respecta a infraestructura y equipamiento, las actividades curriculares de la carrera de Arquitectura se dictan en el predio (Sede Alcorta) y el edificio (Sede Miñones) de propiedad privada de la Fundación Universidad Torcuato Di Tella. La carrera dicta sus clases en 19 aulas con capacidad para 55 alumnos cada una en la sede Miñones y 5 aulas para aproximadamente 367 alumnos y 1 aula-taller con capacidad para alrededor de 101 alumnos y una superficie de 500m2 y un volumen aproximado de 2.500 m<sup>3</sup> en la sede Alcorta. Cada alumno dispone de un puesto de trabajo individual cuyo plano horizontal mide 1.70m x 0.80m, cajón de guardado, lámpara, silla con diseño ergonómico. Cada aula cuenta con una PC y Cañón para proyección del material didáctico, teniendo estos puestos acceso a Internet. Asimismo, los alumnos de la carrera de Arquitectura cuentan con 4 equipos adicionales de PC con acceso a Internet por aula para compartir. Se dispone además de 2 equipos de proyección tradicional de diapositivas y proyectores de transparencias. El horario de apertura del taller es de lunes a viernes de 7:30 a 23:30 hs. y sábados y domingos de 7:30 a 20:30 hs., aunque durante el período de entregas se encuentra accesible las 24 hs. El espacio es compartido por los alumnos de todos los años de la carrera de Arquitectura. Asimismo, la Institución cuenta con 4 Talleres para madera, tierra y metales con una capacidad para 60 alumnos, encontrándose en formación el equipamiento de 3 de ellos en la sede Alcorta. La Escuela también cuenta con 1 Auditorio para 166 personas y un Centro de cómputos con capacidad para 15 personas se brinda servicios de acceso a Internet a través de un enlace dedicado de 2mbps, impresión en red, acceso a bases de datos como DATAFIEL, BLOOMBERG, IMF, LEXIS NEXIS, JSTOR, etc. Se cuenta también con sectores de accesos inalámbricos a Internet en ambas sedes, un Laboratorio con equipos de alta Gama para los estudiantes de arquitectura. Esta infraestructura y equipamiento de la Institución es adecuada en función de la cantidad de alumnos, docentes y personal administrativo como así también el futuro crecimiento de la matrícula. Las aulas y talleres son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

Asimismo, la UTDT cuenta con la Biblioteca "Di Tella", que se encuentra ubicada en la sede Miñones. La sala cuenta con una superficie de 310m2 con capacidad para 100 asientos y

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ofrece servicios tales como lectura en sala o retiro de ejemplares por parte de docentes y alumnos. Asimismo, la biblioteca está adherida al régimen de préstamos inter-bibliotecarios. Es posible la consulta del catálogo on-line asistido por el software ALEPHINO y acceso a bases de artículos o datos on-line a través de JSTOR, EBSCO, World Development Indicators, IMF Statistics, que permiten acceder a información actualizada desde cualquier PC de la Universidad. A través de estos medios es posible disponer de 179 publicaciones periódicas de Arquitectura y estudios urbanos de todo el mundo.

- 2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.
  - 2.2.1. Concentración de funciones en la figura del decano organizador de la carrera.

A partir de la visita realizada por el Comité de pares se observó que, más allá de la acreditada idoneidad del Decano Organizador, existe actualmente una fuerte concentración de funciones en su figura ya que desempeña tareas docentes, coordina las actividades de investigación y extensión de la Escuela, es director de todos los proyectos de investigación vigentes y es el único cargo jerárquico encargado de la conducción administrativa y académica de la carrera. Si bien es cierto que se prevé la creación de estamentos colegiados y la figura de decano organizador se extenderá por 2 años, se considera que actualmente existe una fuerte concentración de funciones en una sólo persona, y más aún teniendo en cuenta que la carrera se encuentra en una etapa de construcción. Es por tanto requisito, que en el presente inmediato, la carrera desarrolle progresivamente una organización y conducción académica más equilibrada y con una mayor distribución de funciones, de modo de garantizar que las mismas estén claramente identificadas y distribuidas y sean adecuadas a la escala creciente de la Escuela.

En instancia de respuesta a la vista, la Institución informa que la centralización de funciones en el decano organizador se debe a la condición incipiente del desarrollo de la carrera. La designación del director de la carrera de Arquitectura se prevé para el 2011 con puesta en funciones en el 2012, en consonancia con el cumplimiento del primer ciclo de la carrera y la constitución y funcionamiento pleno del Consejo de Profesores. De acuerdo con el Estatuto Académico de la Universidad, el director de la carrera deberá pertenecer al cuerpo de Profesores Investigadores u Ordinarios de la respectiva Escuela, durará tres años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. La Institución también informa que el

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Decano organizador no es el único cargo jerárquico encargado de la conducción administrativa y académica de la carrera. La misma cuenta con una coordinadora de la carrera de arquitectura que posee una dedicación horaria full-time para el desempeño de sus tareas (aclaran que en el formulario electrónico anterior se deslizó un error en la carga de su dedicación horaria).

Asimismo, con el objeto de lograr una progresiva descentralización de la organización y conducción académica de la carrera, se comenzó a integrar en diciembre de 2008 el Consejo de Profesores. Este proceso se inició con la designación de los Profesores Investigadores y Ordinarios que lo integrarán. La Institución prevé la organización de una primera reunión plenaria del Consejo hacia el mes de abril de 2009 y una segunda en el mes de diciembre del 2009, bajo la organización de la coordinadora de la carrera.

Adicionalmente, en el año 2009 comenzaron a integrarse las áreas de conocimiento de la carrera en concordancia con las establecidas en la Resolución Ministerial MECyT Nº498/06: "Comunicación y forma", "Proyecto y planeamiento", "Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión" y "Historia y teoría". A los efectos de organizar el funcionamiento de dichas áreas de conocimiento se constituirán comisiones específicas con los docentes respectivos. Cada comisión contará con un representante elegido por sus miembros. Dichas comisiones tendrán por funciones coordinar el dictado de las asignaturas que la integran, en lo que se refiere a contenidos, criterios de evaluación, actividades de extensión, propuestas de investigación; así como procurar articulaciones con otras áreas y con los programas de postgrado afines. Se reunirán al menos en tres oportunidades a lo largo del año lectivo, citadas por la coordinadora de la carrera.

En lo que se refiere a la organización de las actividades de extensión, en el año 2009 el Decano Organizador dio inició al proceso de designación de una nueva dirección para el Centro de Estudios de Arquitectura Contemporánea (CEAC), con vistas a su puesta en funciones en 2010. Los objetivos del CEAC consisten en promover acciones de relación con instituciones públicas y privadas, así como distintas formas de exploración e innovación en las diferentes formas de conocimiento convocadas por la disciplina arquitectónica.

A partir de la información brindada por la Institución se observa que la carrera progresivamente irá equilibrando la distribución de funciones de organización y conducción académica tal como fue solicitado oportunamente. Por ello, la implementación de las acciones

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

y medidas previstas por la carrera (designación de nuevo director de la carrera de Arquitectura -2012-, constitución del Consejo de Profesores –2009-, conformación de las áreas de conocimiento de la carrera -2009-, y designación de una nueva dirección para el CEAC -2010-) se consideran adecuadas a fin de resolver el déficit detectado y aceptadas como un compromiso a cumplir por la Institución. De todos modos, se recomienda que la puesta en funciones del director de la carrera se realice antes de la fecha prevista ya que se considera necesario un inmediato proceso de descentralización de las funciones.

2.2.2. Falta de instancias institucionalizadas responsables del seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Tanto en la información presentada por la Institución como en la visita realizada por lo pares evaluadores no se corroboró la existencia de instancias institucionalizadas responsables del seguimiento del plan de estudios de la carrera, con lo cual es necesario que se implementen las medidas necesarias para su constitución, presentando un plan de mejoras que especifique los objetivos de este compromiso, las actividades que se realizarán para la creación de esta comisión, los responsables de llevarlo a cabo, los perfiles de sus integrantes y, de ser posible, los integrantes de la misma, los recursos que se utilizarán par su funcionamiento y un cronograma para su puesta en marcha que permita evaluar la viabilidad del plan.

A efectos de dar respuesta a este requerimiento, la Institución informa en la respuesta a la vista que el Decano organizador designará una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios que estará constituida por un profesor elegido por el Claustro de Profesores, un miembro del Consejo de Profesores (transitoriamente, hasta la integración de dicho Consejo el Claustro de Profesores elegirá un segundo representante), un miembro del Comité Consultivo y el Decano. Las funciones de esta comisión serán: a) ponderar la vigencia del Plan en función de los objetivos obtenidos y de los cambios, b) operados en la profesión y en el contexto cultural, social y económico, c) proponer líneas generales de modificación en caso de considerarlas necesarias y d) analizar los contenidos y resultados de las asignaturas, aconsejando sobre la procedencia de realizar cambios de y en las mismas. La misma se reunirá con una periodicidad de tres años y la primera reunión tendrá lugar en diciembre de 2009.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

En este sentido, se considera que la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios que prevé constituir la carrera hacia diciembre del 2009 se corresponde con lo establecido por la Resolución Ministerial Nº498/06, con lo cual se acepta como un compromiso a desarrollar por la carrera ante la CONEAU. De todos modos, ante el grado de desarrollo de la carrera y ante la falta de antecedentes del nuevo plan de estudios, se recomienda fuertemente un seguimiento anual, continuo y exhaustivo del mismo acompañado de medidas correctoras.

2.2.3. Escasez de docentes incorporados a proyectos de investigación acreditados en la sede académica bajo evaluación.

En el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera se informa que 16 docentes de la misma poseen experiencia en el desarrollo de actividades de investigación fuera de la Institución, de los cuales 4 son investigadores del CONICET, 3 revisten en el Programa de Incentivos para Docentes Investigadores (categorías 2, 3 y 4) del Ministerio de Educación de la Nación, otros 7 profesores pertenecen a otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica, como los son CONICOR, PICT, UBACyT, entre otros, y el resto se desempeñaron en tareas de investigación desarrolladas por Organismos Públicos Nacionales e Internacionales y en Universidades del exterior. Es decir, el 37% del plantel docente actual de la carrera posee alguna experiencia en el desarrollo de actividades de investigación. A la vez, docentes de otros departamentos de la Universidad, pero que se desempeñan como docentes en la carrera (Matemática I y II, e Introducción a la Administración) también son investigadores con dedicación exclusiva de la UTDT, y sus trabajos investigativos repercuten en el dictado de las respectivas asignaturas. Sin embargo, en la visita realizada se verificó que es poca la cantidad de docentes vinculados directamente a la disciplina que realizan actividades de investigación con asiento en la Institución, solo el director organizador de la carrera, el cual dirige los 2 proyectos de investigación vigentes. Con lo cual, se requirió en el Informe de Evaluación remitido a la carrera que, paulatinamente, docentes de esta casa de estudios vayan incorporándose a proyectos de investigación acreditados en esta sede académica, como un modo de que la carrera de Arquitectura se desarrolle en una Institución donde se realicen las actividades sustantivas de la educación superior, entre ellas la investigación; tal como lo establece la Resolución ME Nº 498/06.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

En instancia de respuesta a la vista, la Institución responde que en lo referido a la realización de actividades de investigación, la UTDT da prioridad a la contratación de profesores investigadores con dedicación full-time, cuyos proyectos de investigación están por definición acreditados en ella, y que pueden o no, por añadidura, estar acreditados por otras instituciones.

La carrera de Arquitectura cuenta actualmente con 2 profesores investigadores con dedicación de tiempo completo y un profesor ordinario con dedicación de medio tiempo. Pero, adicionalmente, se informa que se prevé la designación de 2 nuevos profesores investigadores asociados con dedicación full-time en el curso del año 2009-2010, 1 profesor titular ordinario con dedicación part-time hacia el año 2011 y 1 profesor investigador asistente con dedicación full-time, todos con sede en la carrera de Arquitectura de la Universidad.

Por otra parte, con el propósito de estimular la investigación ligada al proyecto arquitectónico/urbano, la Escuela ha puesto en marcha la Maestría en Economía Urbana y la Maestría en Historia y Cultura de la Arquitectura y la Ciudad. En la Maestría de Economía Urbana se cuenta actualmente con 3 tesis aprobadas, 4 tesis avanzadas y 6 tesis en elaboración. En la Maestría en Historia y Cultura de la Arquitectura y la Ciudad se cuenta con 2 tesis avanzadas y 5 tesis actualmente en elaboración. A fin de incrementar la realización de este tipo de estudios y aumentar los resultados en investigación la EAEU contempla aprobar la Maestría en Arquitectura y Tecnologías (Expediente ME Nº 4153/08). Actualmente este proyecto se encuentra en proceso de evaluación por la CONEAU. La Institución prevé que la existencia de la Maestría incrementará la producción de tesis de investigación en esta área de conocimiento. A la vez, la Escuela prevé promocionar actividades específicas de "investigación proyectual". Dichas actividades seguirán realizándose en el ámbito del CEAC, para cuya organización, tal como se dijo anteriormente, se prevé la designación de un nuevo Director/a para el año 2009/2010.

Por lo expuesto, se considera que la incorporación de 4 docentes nuevos para la realización de actividades de investigación con asiento en la Institución en un lapso de 3 años tal como lo prevé la Institución es favorable al incremento de una participación activa de los docentes del plantel y a radicar actividades investigativas en la sede de la carrera. Estas acciones se aceptan como compromiso de la Institución a fin de subsanar el déficit detectado

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

oportunamente. De todos modos, se recomienda que se implementen medidas que estimen la constitución de equipos de investigación con fluida participación del plantel ya existente de la carrera y alumnos.

2.2.4. Insuficiente cantidad de actividades de extensión con difusión de los conocimientos producidos y consecuentemente, escasa participación de docentes y alumnos en las mismas.

La Escuela posee por política institucional orientada al desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional y vinculación con el medio, extremar las posibilidades de vinculación del personal docente de la carrera con instituciones tanto del interior como del exterior del país, ya sea con otras escuelas de Arquitectura, universidades públicas o privadas, empresas, entidades de la sociedad civil u organismos oficiales. En la información presentada, se detectó la firma de 7 convenios vigentes que benefician a la carrera y son producto de la política institucional implementada; todos ellos para la realización de actividades de investigación y extensión, prácticas y pasantías de alumnos, intercambio, actualización y perfeccionamiento del personal, colaboración institucional e intercambio de experiencias académicas y culturales y conocimientos en relación con la disciplina, entre otros objetivos. Todos estos convenios, según se informa, involucrarán a una gran cantidad de docentes de la carrera. Asimismo, tanto el Decano, como profesores de las áreas de Historia y de Tecnologías, han participado activamente en la realización de numerosos eventos y actividades de vinculación con el medio. Además, la mayoría de los profesores y asistentes de la carrera de Arquitectura dictan clases en otras Universidades del país y del exterior, facilitando el intercambio de experiencias y conocimientos. Asimismo, en el presente año, a fin de estimular la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión, se ha comenzado a desarrollar un viaje de estudios anual, como una materia optativa no curricular, llamada "Arquitectura in situ", en la que los alumnos visitan obras históricas y contemporáneas, escuelas de Arquitectura y profesionales locales. En la primera experiencia se viajó a Santiago de Chile y Valparaíso y la segunda, realizada en el año 2008, fue la ciudad de Brasilia. Por otra parte, se prevé comenzar a desarrollar a partir del año 2009 "Workshops" de breve duración en períodos de vacaciones, optativos para todos los estudiantes y con docentes externos a la carrera, a fin de acercar a los alumnos a la práctica profesional real.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Por lo expuesto, si bien existen políticas institucionales orientadas a la generación de actividades de extensión, en la visita realizada no se verificó la existencia y/o desarrollo de actividades de este tipo por parte de la carrera, entendiendo por extensión al conjunto de acciones planificadas destinadas a producir y desarrollar la transferencia al medio de los conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y culturales disponibles en la Universidad, y que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad a la que pertenece. Por lo tanto, se solicitó que se desarrollen políticas de extensión específicamente vinculadas a la carrera, con la participación de docentes y alumnos según lo exige la resolución ministerial, desarrollando un plan de mejoramiento que detalle claramente las actividades de extensión que se proyectarán realizar, los recursos (humanos, físicos y financieros) que se emplearán, los docentes y alumnos que se incorporarán en estas actividades, el responsable de su ejecución y el cronograma de implementación de dichas políticas de extensión, de modo de poseer las suficientes precisiones que permitan evaluar la viabilidad y factibilidad del compromiso a asumir por la Institución.

En la respuesta a la vista, tal como se dijo anteriormente, la Institución informa que a partir de 2009 se contratará una nueva dirección del CEAC, lo que prevén que permitirá continuar e incrementar la realización de este tipo de actividades en el futuro. La carrera presenta un plan de desarrollo de las actividades de extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio (consistente en 12 actividades) para los próximos tres años que contempla acciones vinculadas a la promoción de actividades específicas, firma de convenios de cooperación con distintas instituciones para la realización de actividades de docencia e investigación, solicitud de subsidios a instituciones vinculados a la promoción de la investigación para la realización de Jornadas específicas (CONICET, SECYT, entre otros), la realización de ciclos, conferencias y exposiciones y publicaciones.

Se considera que la realización de las 12 actividades propuestas por la carrera en este plan para los próximos tres años redundarán en un desarrollo más consistente de actividades de extensión, con participación de docentes y alumnos; aceptando estas medidas como un compromiso a cumplir por la Institución. De todos modos, se considera importante recordar qué se entiende por actividades de extensión en tanto las acciones se inserten en el medio y se proyecten a la comunidad, para el mejoramiento cultural de la sociedad en su conjunto. En

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

este sentido, es importante que las acciones que se realicen se orienten hacia estos objetivos y que no se circunscriban solamente a lo académico.

2.2.5. Insuficiente dedicaciones horarias del plantel docente para la realización de tareas de docencia, investigación y extensión.

En cuanto a las dedicaciones horarias, oportunamente se verificó en el formulario electrónico presentado por la Institución que todo el plantel docente revestía una carga horaria menor a 19 horas reloj. Adicionalmente, en el Informe de Autoevaluación, la carrera informa que, al ser una Universidad dedicada a la investigación, prevé la constitución de un claustro docente con al menos 4 profesores con dedicación full-time (más de 40 horas) y un variado conjunto de profesores visitantes que serán contratados por períodos breves, a fin de introducir puntos de vista renovadores en la formación de los estudiantes. En la visita realizada se constató que 1 profesor investigador ya se encuentra nombrado, pero es el decano organizador de la carrera (el cual no sólo se dedica a docencia, sino que también cumple tareas de gestión y tareas académicas de la carrera e investigación y extensión) y los 3 restantes se encuentran en proceso de designación. Teniendo en cuenta el grado de avance de la carrera y que la misma, hoy por hoy, ya cuenta con una matrícula de 105 alumnos, las dedicaciones horarias se consideran insuficientes. Por ello, a fin de completar el claustro docente, se requiere que se mejoren las dedicaciones horarias del plantel docente a fin de que los mismos puedan desarrollar tareas de docencia, y a la vez, puedan desempeñarse en el desarrollo de actividades de investigación y extensión programadas específicamente. Para ello es necesario que se formule un plan de mejoras que especifique los objetivos que tendría el plan, la cantidad de docentes que se beneficiarán con el aumento de la dedicación horaria, la cantidad de horas que se incrementarán y sus destinos, los recursos humanos y físicos que se implementarán para concretar dicho plan, indicar un responsable de la implementación del mismo y un cronograma que paute progresivamente este aumento de dedicaciones del plantel docente, de modo de poder evaluar la viabilidad del compromiso que asumirá la Institución.

En la respuesta a la vista la Institución informa que en el llenado del formulario electrónico que integraron el Informe de Autoevaluación presentado oportunamente se deslizaron errores en la consignación de las dedicaciones del plantel docente, en parte debido a la diferencia de categorías de los profesores entre las elegidas para el formulario y las existentes en la UTDT, y en parte debido a una interpretación errónea de la idea del cargo,

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

habiéndose este último entendido exclusivamente en términos de horas de clase, cuando en rigor la dedicación real a las asignaturas es sustancialmente mayor.

En cuanto a las dedicaciones horarias, del cuadro de distribución de los docentes por cargo y dedicación horaria semanal presentado en el punto 2.1. se puede observar que el 92% del plantel docente reviste una carga horaria menor a 19 horas reloj mientras que el 8% restante posee una dedicación entre 20 y 39 hs. Complementariamente, la carrera considera necesario aclarar que en la UTDT la máxima dedicación a las actividades académicas y de investigación de acuerdo a planes por parte de los profesores de tiempo completo es de 32 horas, entendiendo que por sobre esa dedicación los profesores tienen derecho a realizar otro tipo de actividades, las que en la mayor parte de los casos consisten en ampliaciones de la propia investigación o consultorías en el ámbito de la actividad principal.

Ante el requerimiento realizado por el Comité de pares, la Institución responde que (además de los 4 docentes que se incorporarán citados anteriormente) incrementará 3 profesores investigadores con dedicación de tiempo completo, pasando de 2 a 5 en los próximos tres años (1 profesor en 2009, 1 profesor en 2010 y 1 profesor en 2011), contratará 1 profesor titular ordinario con dedicación de medio tiempo en el año 2010 e incorporará en asignaturas de 4º y 5º año 7 profesores invitados con dedicación mayor a 10 horas semanales en los años 2010 y 2011. Ante la incorporación de estos docentes y una proyección de aproximadamente 170 alumnos totales en el año 2011, la Institución espera que al finalizar el primer ciclo completo de 5 años la carrera de Arquitectura contará con una relación profesor investigador/alumno de 1/34, a fin de mantener el estándar requerido por la Universidad.

Consecuentemente, se considera que la incorporación de estos 11 docentes en un plazo de 3 años con cargas horarias que se consideran acordes a las necesidades de la nueva carrera, redundará en un mejoramiento de las dedicaciones horarias del plantel docente para el desarrollo de actividades auxiliares de la docencia, y de investigación y extensión. En este sentido, estas medidas que prevé implementar la carrera son aceptadas como un compromiso a cumplir por la Institución a fin de subsanar el déficit detectado oportunamente. De todos modos, se recomienda que a medida que se vaya constituyendo el plantel docente en su totalidad se incrementen también las dedicaciones horarias de los docentes ya existentes en el staff en función del aumento matricular además de incorporar nuevos docentes. Asimismo, se recomienda que ese proceso vaya acompañado de una redistribución equilibrada de los cargos

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

docentes entre los distintos estamentos, como una manera de mejorar la composición del plantel docente.

2.2.6. Insuficiente dotación del acervo bibliográfico en las áreas de estudio específicas de la carrera de grado.

La UTDT cuenta con la Biblioteca "Di Tella", en la que, según la Institución, se dispone de aproximadamente 600 volúmenes sobre la especialidad y numerosos libros y revistas en soporte material y virtual vinculados a la carrera de Arquitectura. Sin embargo, no se da un detalle del acervo del mismo ni del grado de actualización de estos textos. Por otra parte, se considera que si bien es un objetivo pedagógico de la Institución inducir a los alumnos a concurrir a otras bibliotecas y/o archivos de otras instituciones (Biblioteca Nacional, Sociedad Central de Arquitectos, Universidad de Buenos Aires, Centro Argentino de Ingenieros, Museo de Bellas Artes) a los fines de ampliar su campo de indagación, resulta poco compatible con la idea de alumno de tiempo completo. Durante la visita se constató que la Institución cuenta con un significativo número de volúmenes en relación a la cantidad de estudiantes que actualmente cursan la carrera de Arquitectura, pero cabe señalar que gran número de ellos – particularmente los provenientes del CEUR-, a pesar de su intrínseco valor bibliográfico, resultan funcionales a instancias de postgrado e investigación y, en menor medida, a la carrera de grado motivo de la evaluación. La carrera detecta un déficit en este sentido ya que planea la implementación de un Plan de Adquisición de Bibliografía Básica, consistente en elevar la cantidad de volúmenes a unos 1000 ejemplares a lo largo del primer ciclo quinquenal. Se planea, asimismo, duplicar las 7 suscripciones a revistas en soporte papel actualmente recibidas. Ahora bien, este Plan de Adquisiones no se tradujo en un compromiso planteado por parte de la Institución mediante un plan de mejoramiento, motivo por el cual se desconocen sus características. Por ello, se requiere aumentar la dotación del acervo bibliográfico en las áreas de estudio específicas de la carrera de grado, por lo que se considera necesario que la institución presente un plan de mejoras en el que explicite los objetivos a perseguir a fin de aumentar el acervo y actualización de la bibliografía, la cantidad y los títulos que se incorporarán a la biblioteca indicando sus fechas de edición, las actividades que se realizarán a tal efecto, los responsables de su efectivización, los recursos que se utilizarán y un cronograma de adquisición preciso, de modo que se pueda evaluar la viabilidad de este plan.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Ante este requerimiento la Institución informa en la respuesta a la vista que a raíz de un error de criterio en el relevamiento del acervo bibliográfico con que cuenta la carrera, se presentaron cifras equivocadas en el Informe de Autoevaluación presentado oportunamente. En esta presentación la carrera notifica que en el año 2002, al momento de la aprobación de la carrera de Arquitectura por parte del Ministerio de Educación, la Biblioteca de la Universidad contaba con 850 títulos vinculados a los estudios de la Arquitectura y las ciudades, muchos de ellos provenientes de la biblioteca del CEUR. Desde entonces hasta 2008, para apoyar el inicio del dictado de la carrera, se habían incorporado otros 209 nuevos volúmenes, llegando a un total de 1059 volúmenes. En el año 2009 se prevé la compra de 260 nuevos volúmenes a fin de completar los títulos básicos de la carrera en su primer ciclo de desarrollo. Asimismo, al igual que en los años anteriores, en 2010 se prevé una nueva compra con presupuesto especial para la carrera de Arquitectura de aproximadamente otros 140 nuevos títulos y del 2011 en adelante la biblioteca irá incorporando con presupuesto normal aproximadamente 40 volúmenes anuales. A partir de la compra de estos libros, la carrera prevé al final del primer ciclo quinquenal completo de la carrera contar con aproximadamente 1500 títulos, habiendo aumentado en casi un 80% la dotación del acervo bibliográfico en las áreas de estudio específicas de la carrera en relación con el patrimonio existente a comienzos de su proceso de creación. Para complementar esta información, la Institución presenta los listados completos de los textos a adquirir correspondientes a cada uno de los períodos mencionados detallando sus datos bibliográficos y las fechas de edición, siendo los mismos adecuados.

En consecuencia, se considera que el Plan de Adquisición de Bibliografía Básica presentado por la Institución es el acertado en función de aumentar la dotación del acervo bibliográfico en las áreas de estudio específicas de la carrera de grado. El listado de bibliografía a adquirir presentado mediante partidas presupuestarias propias de la Universidad en un lapso de 2 años y las compras anuales previstas se tomarán como un compromiso a cumplimentar por la Institución.

2.2.7. Falta de mecanismos institucionalizados de evaluación del desempeño docente.

Si bien la carrera informa que los alumnos evaluarán el ejercicio docente de sus profesores a partir de unas planillas, y que éstas podrán ser consultadas por los docentes, de la información presentada no se desprende que la Institución cuente con un mecanismo formal de evaluación del desempeño docente. La resolución ministerial que fija los estándares de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

calidad para la carrera de Arquitectura establece que los docentes deben ser evaluados periódicamente y que deben ser informados de los resultados de tales evaluaciones, incluyendo la consideración de la opinión de los estudiantes sobre su desempeño. A la vez, los mecanismos de promoción en la carrera docente deben tomar en cuenta la evaluación del desempeño académico. En consecuencia, se requirió a la Institución que reglamente e implemente un mecanismo de evaluación periódica del desempeño de su cuerpo docente, mediante la presentación de un plan de mejora que detalle claramente los objetivos propuestos para la implementación de estos mecanismos, las actividades que se desarrollaran a tal efecto, los responsables de la ejecución de las mismas, los recursos (humanos, físicos y financieros) que se utilizarán y un cronograma que permita evaluar la consistencia temporal del compromiso.

En la respuesta a la vista, la Institución informa que, a partir del Reglamento de Profesores de la UTDT, el desempeño de todos los profesores y auxiliares docentes de la Universidad es evaluado por sus respectivos estudiantes mediante una encuesta realizada en forma anónima al finalizar los cursos (en la presentación realizada se presenta un modelo de la encuesta implementada). A partir de los resultados de estos cuestionarios anónimos, la Universidad otorga todos los años a mediados del mes de noviembre, mediante acto público, el Premio al Merito Docente. Cada semestre se nominan 10 profesores y 10 ayudantes docentes entre los que resultan premiados los 3 profesores y 3 ayudantes docentes con mejores evaluaciones en cada semestre. Esta herramienta resulta ser un reconocimiento directo de los alumnos al desempeño de sus profesores y ayudantes docentes.

Asimismo, la Institución informa que en el Estatuto Académica de la Universidad se establecen los procedimientos para la designación y/o promoción tanto de los profesores investigadores asociados y plenarios como de los profesores investigadores asistentes, los ordinarios y los invitados. Estos procedimientos involucran la presentación por parte del docente de una Memoria Anual, consistente en una planilla electrónica en la que se introducen datos referentes a publicaciones, documentos de trabajo, investigaciones (terminados o en elaboración), premios (entre los que se tiene en cuenta el Premio al Merito Docente recién citado), becas de investigación, actividades editoriales, presentaciones en congresos, simposios y seminarios, consultarías, actividades educativas especiales, de formación o perfeccionamiento propios, etc. Es importante aclarar que, durante el año 2009, la carrera

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

planea modificar la planilla de Memoria Anual agregando rubros apropiados a las actividades específicas desempeñadas por los profesores de la carrera. La evaluación de los profesores es realizada a través de una evaluación académica externa (por evaluadores representantes del Comité de Evaluación Académica Externa de la Institución) y otra interna (por profesores integrantes del Consejo de Profesores).

De la información aportada por la Institución en esta oportunidad se deduce que la carrera ya posee mecanismos explícitos de evaluación periódica del desempeño de su cuerpo docente, involucrando a los alumnos en este proceso. Por ello, se considera acertada la respuesta brindada por la carrera y se da por resuelto el déficit detectado oportunamente ya que cumplen adecuadamente con los estándares de calidad establecidos en la Resolución Ministerial N°498/06.

2.2.8. Falta de precisión acerca de los tiempos en los que se realizará el traslado de la Biblioteca a la sede Alcorta de la Escuela.

Si bien la biblioteca, tanto en términos de fondos bibliográficos en general como de organización y operatividad, resulta adecuada a las necesidades de los alumnos, su disociación física de la sede en que se desarrollan la mayor parte de las actividades de la Escuela de Arquitectura hace que su utilización esté, consecuentemente, restringida a los estudiantes de la carrera de Arquitectura. Este último aspecto resulta potenciado por el prolongado tiempo que los alumnos –según la modalidad "tiempo completo" instrumentada-transcurren desarrollando sus actividades en un ámbito sin posibilidades de uso permanente de la biblioteca. Asimismo, tampoco los docentes disponen en forma directa del material bibliográfico para su uso cotidiano en los talleres. En las entrevistas realizadas las autoridades manifestaron que este déficit se subsanaría a partir del traslado de la totalidad de la Biblioteca a la sede Alcorta, pero no existe certeza respecto a los plazos en que dicho traslado se efectivizaría. Según lo expuesto, se requirió a la Institución que precise un cronograma específico de las acciones tendientes a que los alumnos tengan acceso al material bibliográfico en el ámbito en que desarrollan cotidianamente sus experiencias formativas.

En instancia de respuesta a la vista, la Institución informa que el traslado de la Biblioteca a la nueva sede Alcorta en la que se dicta la carrera de Arquitectura se efectivizará durante el año 2010 de acuerdo al plan aprobado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta entonces, con el propósito de acercar el acervo biblio-hemerográfico a

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

los alumnos de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos se prevén normas especiales para el funcionamiento en la sede Alcorta consistentes en: a) la implementación de un sistema de préstamos en red a partir del cual los alumnos podrán solicitar préstamos a la biblioteca central vía Internet y los ejemplares serán trasladados a la sede Alcorta dentro de las 24hs. de solicitados por un sistema de correo interno (dicho sistema estará en vigencia a partir del primer semestre de 2009); b) la puesta en funcionamiento de una Biblioteca temporaria en la sede Alcorta, a fin que, en cada semestre, los profesores indiquen a la biblioteca central los títulos de lectura obligatoria de cada asignatura y estén disponibles para su consulta en la sede Alcorta bajo control de la Secretaría de la EAEU -también estarán disponibles en la Biblioteca temporaria los dos últimos ejemplares de las revistas suscriptas en soporte papel- (dicha Biblioteca temporaria comenzará a funcionar en el segundo semestre de 2009); y c) se establecerá un reglamento especial de funcionamiento y préstamos de la biblioteca central dado que se trata de una medida singular en el contexto de la Universidad.

El cronograma presentado por la Institución para el traslado de la Biblioteca a la nueva sede se considera correcto. Asimismo, se consideran acertadas las medidas que se implementarán para salvar las distancias entre la biblioteca y la sede de la carrera hasta tanto se produzca la mudanza definitiva. Por ello, se considera resuelto acertadamente el requerimiento realizado oportunamente, estableciendo como un compromiso de la Institución el traslado de la Biblioteca a la nueva sede hacia el 2010 tal como fue aprobado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 3. Conclusión

La carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos de la Universidad Torcuato Di Tella ha implementado acciones y medidas que resolvieron correctamente déficit detectados oportunamente, a la vez que se han presentados planes de mejoras acertados. De todos modos, en funciones de orientar a la misma hacia la mejora continua, es dable realizar algunas recomendaciones.

Si bien la carrera implementará medidas orientadas a una desconcentración progresiva de las funciones de organización y coordinación académica de la carrera, se recomienda que la puesta en funciones del director de la carrera se realice con anterioridad a la fecha prevista.

Asimismo, ante el grado de desarrollo de la carrera y ante la falta de antecedentes del nuevo plan de estudios, se recomienda fuertemente la realización de un seguimiento anual,

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

continuo y exhaustivo del mismo acompañado de medidas correctoras por parte de la nueva Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios.

A la vez, si bien la carrera implementará acciones orientadas a incorporar nuevos docentes a proyectos de investigación acreditados en la sede académica bajo evaluación, se recomienda que se implementen medidas que estimen la constitución de equipos de investigación con fluida participación del plantel ya existente de la carrera y alumnos.

Adicionalmente, se recomienda que a medida que se vaya constituyendo el plantel docente en su totalidad se incrementen también las dedicaciones horarias de los docentes ya existentes en el staff en función del aumento matricular, además de incorporar nuevos docentes; a la vez que se equilibre progresivamente la distribución de los cargos docentes entre los distintos estamentos.

Por último, se señala que los planes presentados se consideran satisfactorios y, consecuentemente, la Institución se compromete ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Por ello,

#### LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Arquitectura de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos de la Universidad Torcuato Di Tella por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- La carrera será convocada a acreditación en la primera convocatoria posterior a la finalización del primer ciclo de dictado, de acuerdo con la duración teórica prevista en el plan de estudios. La vigencia de la acreditación otorgada en el artículo 1° se extiende hasta que se resuelva al respecto en el marco de la citada convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecido el siguiente compromiso específico de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Equilibrar progresivamente la distribución de funciones de organización y conducción académica de la carrera según las acciones previstas por la carrera.

"2009- Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

II. Constituir la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan de Estudios hacia diciembre de 2009 tal como lo propone la carrera a fin de realizar un seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

III. Incorporar 15 docentes/investigadores nuevos, con las dedicaciones horarias propuestas, para la realización de actividades de docencia, investigación con asiento en la Institución y extensión en un lapso de 3 años tal como lo prevé la Institución.

IV. Implementar las 12 actividades propuestas por la carrera en el Plan de Desarrollo de Actividades de Extensión en el curso de los próximos tres años a fin de impulsar la realización de actividades de extensión en la carrera, con participación activa de docentes y alumnos.

V. Ejecutar el Plan de Adquisición de Bibliografía Básica presentado por la Institución en un lapso de 2 años y realizar las compras anuales previstas.

VI. Trasladar la Biblioteca a la nueva sede de la Escuela de Arquitectura y Estudios Urbanos hacia el año 2010 tal como lo establece el cronograma aprobado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 359 - CONEAU - 09